



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

Radicado: D 2020070002718

Fecha: 12/11/2020

Tipo: DECRETO

Destino: LUZ



POR LA CUAL SE ACLARA UN ACTO ADMINISTRATIVO,

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001 y el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016,

CONSIDERANDO QUE:

Mediante el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016, se ajusta la estructura orgánica y otorga funciones a la Secretaría de Educación para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.

Mediante el Decreto con número 2020070002512 del 26 de octubre de 2020 se aclaró el Decreto con número 2020070002441 del 14 de octubre de 2020 mediante el cual se revocó el nombramiento provisional de la señora **LUZ ADRIANA SARMIENTO ZAPATA**, identificada con cédula de ciudadanía **N°42.903.019**, Licenciada en Educación Básica con Énfasis en Humanidades y Lengua Castellana como docente de aula, Básica Primaria, población mayoritaria para la Institución Educativa Don Matías.

En atención a que en el Decreto con número 2020070002512 del 26 de octubre de 2020 y el Decreto con número 2020070002441 del 14 de octubre de 2020 se registró error en el número de la cédula de ciudadanía de la docente Luz Adriana Sarmiento Zapata, se hace necesario aclarar dicho acto administrativo en el sentido de indicar que el número de cédula correcto es **42.903.018** y no como allí se indicó.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en el artículo 45, prescribe. Corrección de errores formales. En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras”.

Por lo expuesto anteriormente, la Secretaria de Educación del Departamento de Antioquia,



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Aclarar el Decreto con número 2020070002512 del 26 de octubre de 2020 y el Decreto con número 2020070002441 del 14 de octubre de 2020, mediante el cual se revocó el nombramiento provisional de la señora Luz Adriana Sarmiento Zapata, identificada con cédula de ciudadanía **N°42.903.018**, Licenciada en Educación Básica con Énfasis en Humanidades y Lengua Castellana como docente de aula, Básica Primaria, población mayoritaria para la Institución Educativa Don Matías; en el sentido de indicar que el número de cédula correcto es **42.903.018**, y no como allí se expresó.

ARTICULO SEGUNDO: Comunicar a la interesada el presente acto administrativo, haciéndole saber que contra él no procede recurso alguno.

ARTÍCULO TERCERO: Registrar la novedad en las bases de datos de Sistema de Información Humano y Planta de Cargos de la Secretaría de Educación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ALEXANDRA PELÁEZ BOTERO
Secretaria de Educación

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Revisó:	Luz Aída Rendón Berrio, Subsecretaria Administrativa		11/11/20
Revisó:	María Marcela Mejía Peláez, Directora de Talento Humano		11/11/2020
Revisó:	Euclides Álvaro Londoño Londoño, Profesional Especializado		10-11-2020
Proyectó:	Eliana María Rodríguez Echavarría, Auxiliar Administrativa		10/11/2020

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.